

Barcelona, 22 de junio de 2006

Muy señores nuestros:

A los efectos oportunos, acompañamos a la presente comunicación de hecho relevante relativa, entre otras circunstancias, a la inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona de la escritura de traslado de CAIXA PENEDÈS CAPITAL, S.A., Sociedad Unipersonal (antes denominada CAIXA PENEDÈS PARTICIPACIONS PREFERENTS LIMITED) de las Islas Caimán al Reino de España, con mantenimiento de la personalidad jurídica y adquisición de la nacionalidad española así como de aquellas circunstancias de interés en relación con las participaciones preferentes Serie A emitidas por la referida entidad.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier comentario o aclaración al respecto.

Atentamente.

Juan Ignacio Sanz Caballero

PA. SPANMANUELVAZQUEZ

En Vilafranca del Penedès, a 15 de junio de 2006

Muy señores nuestros:

Mediante la presente les comunicamos que, en fecha 15 de mayo de 2006, se ha inscrito, en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 38527, Folio 111, Hoja B 329373, la escritura otorgada ante el Notario de Vilafranca del Penedès, D^a. Eva María Fernández Medina, en fecha 11 de abril de 2006 y bajo el número 857 de su protocolo, en virtud de la cual se elevaron a público los acuerdos, adoptados en fecha 30 de marzo de 2006, necesarios para el traslado del domicilio social de la entidad CAIXA PENEDÈS CAPITAL, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (antes denominada CAIXA PENEDÈS PARTICIPACIONS PREFERENTS LIMITED) de las Islas Caimán a España (en adelante, la Entidad Emisora).

A continuación, se hace mención a aquellos acuerdos y declaraciones de interés recogidos en la referida escritura en relación con el traslado de la Entidad Emisora y con los valores integrantes de la emisión de Participaciones Preferentes Serie A efectuada por la misma y cuyos términos y condiciones son los que figuran en el Folleto Informativo de Emisión y en el Suplemento al Folleto Informativo Completo registrados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fechas 19 de diciembre de 2002 y 9 de marzo de 2004, respectivamente, bajo los números de registro oficiales 4.003 y 4.003.1, respectivamente.

La Entidad Emisora ha sido trasladada de las Islas Caimán a España a través del procedimiento estatutario de transferencia de jurisdicción mediante continuación con mantenimiento de la personalidad jurídica de la indicada entidad (procedimiento denominado *transfer by way of continuation*), adquiriendo la Entidad Emisora la nacionalidad española y adaptando su estatuto jurídico al Derecho español vigente y, particularmente, a la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, así como al vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los valores integrantes de la emisión de Participaciones Preferentes Serie A han pasado a quedar sujetos a la legislación española y, en particular, a regularse por el contenido de los Estatutos Sociales de la Entidad Emisora aprobados en la referida escritura y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada por la Disposición Adicional Tercera de la vigente Ley 19/2003, de 4 de julio, de régimen jurídico de los movimientos de capitales y de transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, sin que se haya producido una nueva emisión, sino una modificación de la emisión existente única y exclusivamente en relación a la circunstancia del traslado del domicilio social de la Entidad Emisora a territorio español, con pleno mantenimiento de su personalidad jurídica y la consiguiente modificación de la ley aplicable a la emisión.

En consecuencia y salvo la indicada modificación, se mantienen inalteradas el resto de condiciones de la emisión y, en especial, el contenido de los derechos económicos y políticos de los titulares de las mencionadas Participaciones Preferentes Serie A emitidas, así como la garantía prestada por el Accionista Único de la Entidad Emisora CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES. El mantenimiento de dicha garantía así como del resto de manifestaciones y compromisos asumidos por el Accionista Único en el Folleto Informativo y en el Suplemento al Folleto Informativo Completo de la emisión han sido reiterados por el mismo en la escritura de referencia.

Por último, conviene señalar que, en virtud de la referida escritura, se ha modificado el sistema de representación de las Participaciones Preferentes Serie A emitidas, con la consiguiente transformación del Certificado Global representativo de las mismas y pasando a estar representadas por anotaciones en cuenta, encomendándose la llevanza de su registro contable a la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. de modo conjunto con sus entidades participantes.

Todo cuanto antecede se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los efectos oportunos.

Atentamente,

Fdo. Santiago José Abella Rodríguez
Presidente del Consejo

Fdo. José Emilio Martín Relancio
Secretario no miembro del Consejo